

II JORNADAS DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

MESA TEMÁTICA 3: Problemas de teoría social y sociológica: implicancias y desafíos para la investigación en ciencias sociales.

La anomia como clave para repensar el problema del orden social

Juan Pablo Gonnet (CIECS-CONICET-UNC-UPC)

juanpablogonnet@gmail.com

RESUMEN

En esta ponencia sostenemos que el problema del orden social en la teoría de Durkheim no sería necesariamente equiparable al problema de la cohesión, la integración y/o la regulación de la acción individual. A partir de un análisis de los planteos durkheimianos acerca de la anomia argumentamos que es posible reconstruir una concepción de orden que presenta un nivel de mayor generalidad en tanto se vincula con la delimitación de un orden de realidad irreductiblemente social. Nuestra hipótesis de lectura es que en este caso orden social se distingue de anomia y no de desorden, conflicto o desviación. En este sentido, es posible considerar que el problema del orden social, para el autor, remite a la demostración y justificación de ese orden específico de realidad. Así, el trabajo busca, por una parte, dar cuenta de una concepción de orden frecuentemente no reconocida en la teoría durkheimiana y, por la otra, poner en discusión la aparente univocidad con la que suele representarse al problema del orden social en la teoría sociológica.

Introducción

El problema del orden social remite, en términos generales, a la pregunta por los modos en que es posible concebir a fenómenos colectivos en el marco del reconocimiento de acciones individuales, contingentes y variables. Por esta razón, el problema del orden se ha presentado como una dimensión ineludible de las teorías sociales generales y ha dado lugar a un tipo específico de conceptualizaciones orientadas al tratamiento de la temática (Alexander, 2000; Luhmann, 2010). No obstante, es observable que la atención en la cuestión no condujo a discusiones en relación al concepto mismo de orden social, es decir, a aquello a lo que refiere esta categoría en la representación que se hace del problema.¹ Esta ausencia se puede explicar, en parte, por una cierta naturalización del sentido del problema y sus contenidos, los cuales suelen presentarse como dados por supuesto. El objetivo general de este trabajo es problematizar esta naturalización mediante la delimitación preliminar de dos concepciones alternativas de orden social las cuales, creemos, dan lugar a elaboraciones teóricas e interpretativas disímiles.

Desde una visión amplia es factible observar que, mayoritariamente, ha predominado una concepción de orden que remite al control y/o la integración de la acción. Aquí, el orden se vislumbra como una cierta coacción sobre la libertad o discrecionalidad individual (aunque ésta pueda ser más o menos reconocida teóricamente), la cual se le opondría. Como consecuencia de lo anterior, orden social tiende a separarse de todo aquel comportamiento o acción que implique un rechazo o enfrentamiento al mismo. Por ejemplo, los fenómenos como el conflicto, la desviación, la crítica o la creatividad quedan por fuera del ámbito temático del orden; mantienen

¹ El carácter no problemático del tema del orden se puede reconocer en tres actitudes frecuentemente asumidas en el campo de la sociología. En primer lugar, una actitud marcada por el interés en la comparación, evaluación, y proposición de diversas soluciones plausibles al problema del orden (Alexander, 2000; Elster, 1991; Hechter y Horne, 2003; Pizzorno, 1991). Desde aquí lo que se asume es que el problema sería unívoco y que, por tanto, la diferencia estaría dada, principalmente, en el campo de las respuestas brindadas. En segundo lugar, se encuentra una actitud crítica para la cual el problema del orden no tendría mayor relevancia en la sociología al ser ajeno a la comprensión de fenómenos relevantes de la sociedad como lo son el conflicto y el poder (Giddens, 1976; Nisbet, 1996). No obstante, desde este lugar tampoco es puesta en duda la misma formulación del problema y sus términos. Por último, se han propuesto diversos diagnósticos teóricos acerca de la sociedad contemporánea que describen un debilitamiento del orden social como consecuencia de la crisis de ciertas instituciones modernas (Bauman, 1992; Beck et al, 1994; Lash y Urry, 1998). Nuevamente, nos encontramos con un uso del tema del orden que asumiría su carácter auto-evidente para la teoría sociológica.

una relación de exterioridad con este. Podríamos decir, orden se diferencia de desorden; y el problema del orden es la pregunta por el condicionamiento de la acción.

La hipótesis que nos interesaría fundamentar en este espacio es que sería posible reconstruir una concepción alternativa de orden social si partimos de la diferencia orden/anomia sugerida en los escritos de Durkheim. A partir de una relectura de la distinción entre orden moral y anomia es posible observar que la categoría en cuestión no se opone a desorden (a la discrecionalidad individual) sino que se diferencia de la ausencia de orden². Desde este nivel, se comprende el esfuerzo de Durkheim por demostrar el carácter patológico de la anomia como opuesto a la normalidad del orden social. Por esta razón, entendemos que es factible sostener que, desde esta diferenciación entre orden social y anomia, el problema sociológico del orden adquiere un significado más general, el cual contempla necesariamente en su tematización al desorden, a la desviación, al conflicto y al cambio. En otros términos, estos fenómenos no se establecen en una relación de exterioridad con respecto al orden. Lo exterior en relación al orden social es lo no-social; algo que se presenta como carente de sentido para la interpretación sociológica. De aquí que entendamos que el problema que enfrenta Durkheim es el de la delimitación de un orden de realidad irreductiblemente social.

Es necesario aclarar que Durkheim no trató explícitamente algo así como lo que aquí presentamos como el problema del orden social. De alguna manera, el orden social se presenta en su obra como un fenómeno "naturalizado", es decir, un hecho cuya constitución no es posible de ser considerada como problemática (hay grupos, conciencia colectiva, solidaridad, etc.). Por otra parte, el concepto de orden tampoco es un concepto que el sociólogo francés haya tratado de definir, quizás en parte por la misma razón anterior. Sin embargo, creemos productivo el retorno a sus textos con el objeto de reconstruir una concepción de orden particular y alternativa a las usualmente reconocidas en la teoría sociológica que tendría efectos tanto sobre la representación que se hace del problema como sobre las respuestas teóricas otorgadas al mismo.

El orden social como regulación de la acción

² Esto podría poner en discusión algunas lecturas propuestas en manuales de sociología desde los cuales se entiende a Durkheim como un teórico preocupado por el orden en oposición al desorden (Ritzer, 1997: 17).

En este apartado reconstruimos algunas premisas y presupuestos que han orientado, prevalecientemente, la discusión sociológica en torno al problema del orden social y que denotan una cierta cosmovisión en relación a lo que se entiende por orden. En lo que sigue el acento no lo pondremos en las diversas teorizaciones en relación al orden debido a que entendemos que una misma representación del problema admite distintas respuestas conceptuales.

En primer lugar, se encuentra lo que podríamos denominar como el “problema hobbesiano del orden” (Barnsley, 1972) en el cual se asume una factible tensión entre los intereses individuales y el actuar socialmente coordinado. Esta forma de asumir el problema, inmortalizada por los escritos de Parsons (Burger, 1977; Schwanenber, 1971), remite básicamente a la incierta posibilidad de coordinación entre individuos potencialmente libres (doble contingencia). “...the problem of order concerns the means by which the demands of the group and those of the individual are reconciled” (Hechter y Horne, 2003: 2). La tradición sociológica se ha servido de esta forma utilitarista de concebir el problema para mostrar que el problema no sería tal, en tanto la sociedad antecedería a la realidad individual. A pesar de esta disolución del problema³, el dilema utilitarista fungió como una formulación adecuada para la propuesta sociológica, en tanto los distanciamientos en relación a este modelo se explicaron como consecuencia de una inadecuada internalización de la sociedad en los individuos (desviaciones, problemas sociales).⁴

En este marco, el tema del orden es asumido como el problema de la regulación (control) de la arbitrariedad individual, y la solución consiste en algún tipo de armonización o integración de los intereses individuales de los actores. Por esta razón, Giddens (2012; 1976) considera que el problema del orden no ha sido ni es un interés central en la sociología debido a que dejaría muchas realidades sociales fuera de su tratamiento, como el conflicto, la lucha de intereses y la desviación.

³ La postura de Luhmann (1998; 2010) es ambigua en este punto en tanto a la vez que asume este problema como una referencia para su planteo sostiene que la contingencia individual no puede ser eliminada, de hecho, es un estímulo permanente para la solución del problema del orden. Véase Gonnet (2015).

⁴ Se plantea “One is struck by the persistence of what may be called a basically defeatist attitude in western European culture in the sense that man has persistently viewed himself as at the mercy of something larger and more powerful than himself to whom or to which he must passively submit, be it an all-powerful deity or sovereign, an autocratic father, or some other authoritarian symbol or person or cosmic force. With such a widespread belief in an underlying social and economic system operated by large-scale social forces and duly sanctioned by legal, philosophical, and even theological support, it is not difficult to understand how the discussion of social order, and especially the frequent discussion of so-called “social problems,” usually falls into the familiar pattern” (Frank, 1944: 2).

La cuestión no está en que el sistema de Parsons (y el de Durkheim) no concedan un papel al conflicto de intereses sino que ofrecen una teoría específica, y defectuosa, sobre él, de acuerdo con la cual el choque de intereses existe en la medida en que un orden social no es capaz de hermanar los propósitos de los diversos miembros de una colectividad con la integración de patrones de valor en un consenso internamente simétrico, y sólo en esa medida. El conflicto de intereses, según esta concepción, nunca llega a ser algo más que un choque entre los propósitos de los actores individuales y los intereses de la colectividad. (Giddens, 2012: 130)

Sin embargo Giddens, a la vez que discute con determinada concepción acerca del orden social, asume acríticamente el problema del orden como el problema de la regulación y de la integración.

En cercanía con la premisa anterior, se encuentra el supuesto de que el problema del orden remite a la cuestión de la cooperación entre individuos. En este sentido, se considera que mientras mayor sea la armonización del comportamiento individual con las necesidades de la colectividad mayor serán los niveles de orden social. Así, se presume que el orden social se diferencia de la aquiescencia individual en relación a la sociedad.

If people are to live together, they must not only be able to coordinate their activities but also to interact productively—to do things that help rather than hurt others. Thus highly ordered societies have a remarkable capacity to sustain cooperation. To explain social order, we must understand why individuals behave in pro-social ways [...] Theories of social order explain how order is produced and maintained, and why some groups, towns, and societies have more order than others. (Hechter y Horne, 2003: 3-4).

Así, no sólo la falta de cooperación es sinónimo de desorden, sino que también, en base a esto, se pueden reconocer diversos grados de orden en una sociedad. Otro ejemplo de la literatura sociológica que ha puesto el acento en esta manera de comprender al orden son las teorías que se orientan a explicar los modos en que determinada estructura de vínculos sociales (por ejemplo, el capital social) contribuyen más que otras al orden social (Bagnasco, et al, 2003). La incapacidad de una sociedad para promover relaciones beneficiosas, cooperativas y/o solidarias se presenta o como ausencia de orden social, o como una debilidad del mismo.

En la discusión acerca de las condiciones de posibilidad del orden, también se ha destacado que éste puede ser concebido como producto de la emergencia y/o articulación de determinadas lógicas de acción individual y/o interaccional. Con respecto a esto, Elster (1991) menciona: “El altruismo, la envidia, las normas sociales y el autointerés son todos factores que contribuyen, en maneras complejas de interacción, al orden, a la estabilidad y a la cooperación”

(324). Desde este lugar, el auto-interés y la pretensión de reducir la incertidumbre, en algunos casos, podrían llevar a una subordinación a las normas sociales de la colectividad (Elster, 1991: 177). Nuevamente, el problema del orden parece radicar en el antagonismo individuo/sociedad, y en su plausible reconciliación; en algunos casos se da por la imposición de la sociedad sobre el individuo y, en otros, por la decisión individual estratégica.

En una línea similar de razonamiento, se encuentra el problema de la intersubjetividad que, siendo una temática más bien filosófica, se ha insertado en el campo de la sociología como equiparable al problema del orden social (Heritage, 1996; Luhmann, 1998; Reich, 2010). El problema aquí planteado remite a las condiciones de posibilidad de la coordinación del comportamiento de dos sujetos que se presentan como independientes el uno del otro. También se podría hablar de un problema de conocimiento en tanto la pregunta se instala en la posibilidad de predecir o comprender el comportamiento del otro. Es observable que el problema de la intersubjetividad se integró a la discusión sociológica del orden social por una cierta similitud entre las premisas de ambos. Por un lado, el reconocimiento de la autonomía individual y, por el otro, el hecho de que el orden social sólo sería posible en el marco de una auto-regulación de la conducta individual, o a través de una inevitable orientación hacia la cooperación (Reich, 2010: 60). De hecho, Giddens (2010) considera insuficientes a las diversas teorías de la intersubjetividad por las mismas razones por las cuales condena a las teorías clásicas del orden en sociología: no incorporar en su tematización a los fenómenos de conflicto, poder e interés. Esto demuestra que nos encontraríamos ante un conjunto de planteos que no alterarían sustantivamente los criterios de definición del problema.

Por último, el problema del orden ha reaparecido en algunos planteos teóricos que discuten la especificidad de las sociedades contemporáneas del capitalismo tardío, de la modernidad reflexiva, de la posmodernidad o de la pos-organización (Beck, 1996; Dubet, 2013; Lash y Urry, 1998). Este conjunto de perspectivas coinciden en definir una crisis en las instituciones modernas encargadas de producir el “orden social” (estado, familia, ciencia, educación). Mientras que en la modernidad el orden social podía figurarse como un proceso mediado por el constreñimiento y la internalización de normas institucionalizadas, en la actualidad nos encontraríamos con individuos con mayores capacidades críticas, creativas y reflexivas. “...la modernidad contemporánea no se caracteriza por el ascendiente automático del sistema sobre las subjetividades, sino que está dominada por la vacilación de un actor obligado

sin cesar a definir su lugar y su identidad” (Dubet, 2013: 115). En este sentido, se muestra el carácter sub-determinado de la acción con respecto al orden (Bauman, 1992). Al interior de este contexto de referencia, todo orden se presenta como transitorio y emergente, en tanto se concibe que no es posible imaginar una sociedad sin lugar para la acción individual, la creatividad y el cambio social. No obstante, en este movimiento el problema del orden como problema de regulación permanece inalterado. De hecho, los términos de este planteo se consideran adecuados para pensar el orden en la sociedad moderna aunque ya no lo fuesen para la actual. Así, la delimitación del problema (nuestro interés) resulta indiscutida. Adicionalmente, la asunción de una preeminencia actual de los actores y sus capacidades en relación a la estructura o al sistema, se traduce en el reconocimiento de cierta debilidad y fragilidad del orden social. Dicha fragilidad aparece en un horizonte de mayor conciencia de la incertidumbre, la ambivalencia y la contingencia. Ahora bien, esta valoración sólo es asible si entendemos al orden social como ligado al control, la regulación y/o la disciplina.

Para concluir este punto, podríamos decir que el campo semántico del concepto de orden social ha estado asociado a las categorías de control, cooperación, coordinación, intersubjetividad, regulación e integración. A su vez, ha permanecido diferenciado del desorden, de la incapacidad de coordinar, del conflicto de intereses, de la acción individual y de la desviación. De alguna manera, el problema del orden ha remitido al antagonismo entre individuo y sociedad, y la resolución del mismo ha buscado demostrar la posible reconciliación entre ambos polos.

A continuación intentaremos poner en discusión estas premisas como las únicas desde las cuales es posible pensar al problema del orden social en la sociología. Presentamos nuestro argumento en dos momentos. En primer lugar, sostenemos que en los planteos de Durkheim el fenómeno del orden social no se tematiza en el marco de la diferencia con el desorden, el conflicto y/o la desviación. De hecho, su propuesta contempla a estos fenómenos como fundamentales para concebir al orden. En segundo lugar, atendemos a aquello frente a lo cual se tematiza el orden social: la anomia. Aquí nos encontramos con una problematización del orden que lo distingue del no-orden—de la ausencia de orden, y no del desorden, la falta de control o de integración.

Una concepción alternativa: orden social/anomia

En la distinción entre orden social y anomia podremos observar que el orden no se diferencia de lo incontrolable sino que se opone a la ausencia de orden.⁵ Asimismo, la anomia no remite a cierta falta de disciplina o de control ya que la misma no es reconocida como una instancia de desviación en relación a un orden determinado. Desde este lugar, argumentamos que la dualidad orden social y anomia se presenta en el marco de una disquisición general entre lo social y lo no-social.

Para Durkheim, el orden social constituye un orden moral, el cual se establece como una realidad fundamental de la vida en sociedad. "...el hombre es un ser moral porque vive en sociedad" (Durkheim, 1993: 104); "Toda sociedad es una sociedad moral" (Durkheim, 2008: 228). Este orden moral posee para los actores un carácter exterior y coercitivo, a la vez que se presenta como un ideal que ejerce atracción para aquellos sobre quienes se ejerce. En relación a nuestro tema, es importante reconocer que el orden moral no se reduce ni al control ni a la integración de la acción, es decir, este orden moral no refiere a reglas que determinen la conducta (Hilbert, 1986: 3). De hecho, el autor reconocerá que tanto la desviación como la conformidad absoluta con el orden moral, no pueden ser entendidas por fuera del orden moral mismo.⁶ En otros términos, la desviación y la conformidad son comprensibles desde y en el marco de un orden moral determinado. Por ejemplo, Durkheim (1992) menciona:

...cuando se opone la sociedad ideal a la sociedad real como dos cosas antagónicas que nos arrastrarían en direcciones contrarias, se está realizando y oponiendo abstracciones. La sociedad ideal no está por fuera de la sociedad real, sino que forma parte de ésta. Lejos de que estemos repartidos entre ellas como se está en frente de dos polos que se rechazan, no se puede pertenecer a la una sin pertenecer a la otra, pues una sociedad no está constituida tan sólo por la masa de individuos que la componen, por el territorio que ocupan, por las cosas que utilizan, por los actos que realizan, sino, ante todo, por la idea que tiene sobre sí misma.

⁵ En un sentido similar, Hilbert (1986) define a la anomia como la pérdida de la realidad o del sentido. "...anomie as moral deregulation is simultaneously the withdrawal of reality and of the possibility of objective experience" (1). "[anomie] It is, strictly speaking, a non-state, a no-reality, an absence of anything to experience." (4).

⁶ Esto se expresa claramente en el análisis del suicidio. El conformismo absoluto estaría dado por el suicidio altruista, y la desviación se encontraría en el suicidio egoísta.

Y es indudable que llega a dudar sobre cómo debe concebirse: la sociedad se siente arrastrada en direcciones divergentes. Pero cuando estos conflictos estallan, no se desarrollan entre el ideal y la realidad, sino entre ideales diferentes (394).

En esta cita se expresa la idea de que el conflicto y la desviación no se desarrollan por fuera del orden moral (ideal), de hecho, no tienen cabida por fuera de éste.⁷

Antes de continuar, avancemos detenidamente sobre algunas conceptualizaciones durkheimianas. Siendo el orden social equivalente al orden moral, Durkheim definirá a la sociología como una ciencia de la moral que permitirá distinguir las formas normales de la moralidad frente a las formas “mórbidas o patológicas” (Durkheim, 1993: 105). Veremos que lo patológico no remite a una desviación con respecto al orden moral sino justamente a una exterioridad con respecto a lo social. Básicamente, Durkheim distingue en su obra dos formas normales de la moralidad social: la derivada de la solidaridad mecánica y la derivada de la solidaridad orgánica. La primera, propia de las sociedades primitivas, emerge como un producto de las semejanzas entre los miembros de una colectividad (Durkheim, 2008: 107). Esta semejanza se cristaliza en una conciencia común ampliamente compartida. La segunda forma de moralidad social es la constitutiva de las sociedades modernas, y aparece como consecuencia de un proceso de división del trabajo que lleva a un debilitamiento de la conciencia común, pero a una mayor interdependencia funcional. En este último caso, entiende Durkheim, la moralidad no desaparece sino que cambia su forma. Es un orden social orientado por la diferencia. “Basta que el individuo se encargue de una función especial para encontrarse, por la fuerza de las cosas, solidarizado con los otros” (Durkheim, 2008: 201).

Así, el orden social como orden moral no es más débil en las sociedades modernas que en las tradicionales. En ambos casos, la experiencia moral resulta de una determinada experiencia social. En esta dirección, no es posible entender a la sociedad moderna como una sociedad en donde el orden social se debilita, sino que es más preciso comprenderla como una nueva forma moral. “...incluso allí donde la sociedad descansa de una manera más completa sobre la división del trabajo, no se resuelve en una polvareda de átomos yuxtapuestos...” (Durkheim, 2008: 227).

⁷ Esto resulta distinto a un tipo de lectura que se hace frecuente sobre Durkheim en la cual se entiende a la moral como fuente de regulación de la conducta: “La moral es el conjunto de prescripciones y prohibiciones, que tiene como función principal regularizar las conductas, operar como un molde o un patrón que garantice la homogeneidad de las respuestas de los individuos frente a situaciones similares” (Girola, 2005: 36).

Sin embargo, lo anterior no implica que el orden moral se presente como un orden integrado en donde no tiene cabida la desviación o el conflicto. Lejos de poner a un lado el desorden, Durkheim lo observa como una parte esencial de la producción del orden moral. Esto explica que la desviación no constituya un problema para la tematización del orden moral, sino que al contrario sea evidencia de su misma presencia. Por ejemplo, Durkheim (2003) menciona: “El crimen es necesario; está ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social y por eso mismo, es útil, ya que esas condiciones de las que es solidario son ellas mismas indispensables para la evolución normal de la moral...” (82). Por esta razón, lo patológico no es reducible al desorden en la esquemática durkheimiana. La normalidad del orden moral integra el desorden. La desviación se reconoce en torno a una cosmología moral; a su vez, el conflicto aparece como el enfrentamiento de dos órdenes morales.

Lo dicho se puede vislumbrar en el tratamiento que hace el autor del suicidio y sus distintas formas. El suicidio no es una acción que constituya en sí misma una desviación. Esta atribución sólo es comprensible desde un orden social determinado. Durkheim (2003; Durkheim y Mauss, 1992) refiere recurrentemente al problema de sustantivizar determinados comportamientos. En *Las formas elementales de la vida religiosa* (1992), Durkheim menciona que las ideas no están fundadas en las cosas sino en la naturaleza de la sociedad; es ésta la que suministra el marco para la evaluación de determinados contenidos. Desde este lugar, el carácter que asuma el suicidio dependerá del tipo de organización social en el que se produzca. El suicidio es un fenómeno más o menos regular a lo largo de la historia, no obstante, la valorización del mismo se modifica de acuerdo a la sociedad en la que suceda. “...el suicidio depende esencialmente de determinados estados del medio social” (Durkheim, 2004: 129).⁸ Desde este lugar, podemos interpretar a los distintos tipos de suicidio como en consonancia con diversas valoraciones propias de un contexto social.

El suicidio egoísta es aquel que se observa en contextos donde la integración social es menor (por ejemplo, en el contexto de división del trabajo de la sociedad moderna). El egoísmo es el “...estado en el que el yo individual se afirma excesivamente frente al yo social y a sus expensas, podemos llamar egoísta a un tipo particular de suicidio que resulte de una

⁸ Aunque es verdad que Durkheim, frecuentemente, consideró al suicidio como un tipo de comportamiento específico causado por un contexto social (Giddens, 1997a). Aquí nuestra interpretación se encuentra más cercana a la deducible de las “Formas elementales” (Durkheim, 1992) en donde se entiende que el medio social se expresa en las categorías del pensamiento.

individuación social desmesurada” (Durkheim, 2004: 219). El suicidio altruista, en cambio, propio de las sociedades primitivas, involucra lo opuesto al egoísmo en tanto es el suicidio que se produce por una excesiva integración social que lleva a la indiferenciación del yo con respecto a la colectividad. Es la muerte por la colectividad. En esta dirección, tenemos dos tipos de suicidios que remiten a dos órdenes morales distintos. Para la solidaridad mecánica el suicidio es conceptualizado como una acción altruista. Para la solidaridad orgánica, en cambio, el suicidio aparece como una acción egoísta. En ambos casos el suicidio se conceptualiza en conexión con el orden social del que forma parte.⁹ En ninguno de los dos casos, tanto por conformidad como por desviación estamos ante una ausencia del orden social.

La condena que hace Durkheim del suicidio como consecuencia de la liberalización de las pasiones e impulsos individuales se torna comprensible si reconocemos que el sociólogo se encuentra inmiscuido en el contexto de la solidaridad orgánica para la cual este comportamiento debe ser condenado como expresión del individualismo excesivo (egoísmo). “El suicidio se reprueba porque deroga ese culto por la persona humana sobre el que descansa nuestra moral” (Durkheim, 2004: 369). El culto a la persona humana remite al *individualismo moral* que defiende Durkheim (individualismo no egoísta-la religión del individuo-Durkheim, 1993: 149) como el más apropiado a las condiciones objetivas de la sociedad moderna (Giddens, 1997b: 95).

A medida que las sociedades crecen y se hacen más densas, se hacen también más complejas, el trabajo se divide, las diferencias individuales se multiplican, y vemos cómo se acerca el momento en que no quedará nada en común entre los miembros de un mismo grupo humano, a no ser el hecho de que todos son hombres. En estas condiciones es inevitable que la sensibilidad colectiva se aferre con todas sus fuerzas a este único objeto que le queda y le confiera por eso mismo un valor incomparable (Durkheim, 2004: 371).

Resulta interesante notar que hasta aquí el egoísmo no se presenta como ajeno al orden social (como suele ser frecuentemente entendido en la teoría sociológica). La valoración del suicidio como acción egoísta es un componente del orden social. En otros términos es el orden social el que da lugar a la observación del suicidio como desviación.

Por último, queda el suicidio anómico. De acuerdo con lo esbozado más arriba, este suicidio deberá permitirnos visualizar más claramente aquello de lo que se distingue el orden

⁹ Esta interpretación se manifiesta en contra de una valoración común acerca de la obra durkheimiana que entiende a la moral como opuesta al egoísmo. “La moral está ligada a la solidaridad, a la unión con los demás, y es lo opuesto al egoísmo, porque egoísmo implica ruptura de los lazos solidarios” (Girola, 2005: 35). Véase también Giddens (1997a).

social. El suicidio anómico acaece en momentos históricos de grandes cambios o crisis sociales; en contextos en donde existe una ausencia de todo tipo de criterios colectivos y/o principios reguladores. Es decir, no remite a un debilitamiento de la conciencia colectiva (de hecho este es un fenómeno normal de la sociedad moderna) o a un control moral insuficiente, como en el caso del suicidio egoísta, sino a una ausencia de principios reguladores. La anomia es significativa para Durkheim porque tiene particular influencia en el proceso de transición y cambio de la sociedad tradicional a la moderna. El suicidio anómico es el verdaderamente patológico porque es un suicidio que no posee ningún sentido. Es patológico porque muestra la ausencia del orden social y no una desviación. Es un tipo suicidio que no puede ser ni justificado, ni representado.

De todas maneras, es evidente que la valoración que hace Durkheim del suicidio anómico es similar a la del suicidio egoísta. De hecho, algunos lectores de su obra han planteado que estos dos suicidios tendrían la misma causa (Johnson, 1965). Sin embargo, esta apreciación no es ni del todo cierta ni del todo errada. Durkheim mismo observa que los dos suicidios son similares en tanto que ambos implican que la sociedad no se encuentra lo suficientemente cohesionada. A pesar de esto, el suicidio anómico es un suicidio que acaece fuera del orden, es un suicidio que no puede ser conceptualizado, valorado. De hecho, lo que resulta similar en el planteo durkhemiano es su argumentación acerca de por qué tanto el suicidio anómico como el egoísta son condenables. Esta justificación responde al orden moral del individualismo que observa al suicidio como resultado de la falta de limitación de las pasiones e impulsos individuales. Así, el suicidio anómico a la vez que se reconoce en una situación de ausencia de orden sólo es posible de ser evaluado desde dentro del orden social como suicidio egoísta. Sólo así es factible tematizar al suicidio anómico como un mal.¹⁰ Para describir al suicidio como una desviación es inevitable remitirse al orden social. No es casual que Durkheim piense en la anomia como procesos críticos y transitorios. Sobre este punto es ilustrativa la siguiente cita:

Incluso el moralista que cree poder, por la fuerza de su pensamiento, sustraerse a la influencia de las ideas que lo rodean, no lograría llegar a conseguirlo, pues se halla todo impregnado de las mismas, y, haga lo que haga, son aquellas las que vuelve a encontrar en las consecuencias de sus deducciones (Durkheim, 2008: 594)

En este pasaje se muestra que no es posible pensar por fuera de la sociedad, el hombre es un ser moral en tanto vive en sociedad. La anomia se presentaría como un principio contrafáctico

¹⁰ Giddens (1997a) observa "...el remedio para la anomia no consiste en la reimposición de la disciplina moral represiva tradicional, sino en el avance de la moralidad liberal del individualismo" (138).

que nos permitiría demostrar la inevitable presencia de lo social. La valoración misma que hace Durkheim de la anomia daría cuenta de esta circunstancia.

Ha sido reconocido que la tematización de la moral propuesta por Durkheim se encuentra en oposición a los planteos utilitaristas que conciben a ésta ya sea como un fenómeno espontáneo, como resultado de la coacción o disciplinamiento del Estado, o como producto de un contrato social (Giddens, 1997a). Para Durkheim, la moral no es posible de ser desprendida de los individuos y sus decisiones. Desde aquí es posible que se haya comprendido a la teoría del orden de Durkheim como una respuesta distinta al problema planteado por los autores utilitaristas (Parsons). *Lo no contractual del contrato*. Pero si partimos de nuestra distinción entre orden social y anomia se torna observable que la propuesta de Durkheim no sólo busca debatir con el individualismo utilitarista-egoísta (con sus respuestas al problema del orden). De hecho, él mismo Durkheim menciona que el utilitarismo ya se encuentra en amplia decadencia en la sociedad de su época (Durkheim, 2003b). Es por esto que consideramos que la distinción teórica entre orden social y anomia se justifica en conexión con otra disputa que el autor pretende librar y que se encuentra representada por un cierto *individualismo subjetivista* que busca deducir al orden moral de la auto-conciencia subjetiva. Dice el autor:

...existe otro individualismo más difícil de derrotar. Ha sido profesado desde hace un siglo por la más amplia generalidad de pensadores: es el de Kant y de Rousseau, el de los espiritualistas, el que la declaración de los derechos del hombre ha intentado, más o menos satisfactoriamente, traducir en fórmulas, el que se enseña corrientemente en nuestras escuelas y que se ha convertido en la base de nuestro catequismo moral. Hemos aquí bien lejos de esta apoteosis del bienestar y el interés privados, de este culto egoísta del sí mismo que se ha podido con justicia reprochar al individualismo utilitario. Al contrario, según estos moralistas, el deber consiste en desviar nuestras miradas de aquello que nos concierne personalmente, de todo aquello ligado a nuestra individualidad empírica, para buscar únicamente lo que reclama nuestra condición de hombres, aquello que tenemos en común con todos nuestros semejantes (Durkheim, 2003b: 288).

Si bien Durkheim acuerda con la defensa de un individualismo moral cercana a esta perspectiva, discrepa en concebir al mismo como un emergente de una subjetividad no-social (Durkheim, 2003b: 289), es decir, de una cierta capacidad universal de esclarecimiento individual. “Sin duda, si la dignidad del individuo viniera dotada de estos caracteres individuales, de las particularidades que le distinguen de los demás, se podría temer que esta religión lo encerrara en una suerte de egoísmo moral que tornaría imposible toda solidaridad” (Durkheim,

2003b: 290). Es decir, Durkheim se está oponiendo a un conjunto de pensadores que defienden una concepción de moral no-social y, por tanto, podríamos decir, anómica.

En este sentido, podemos entender que Durkheim rechaza una forma de razonamiento que no asume que es la sociedad la que otorga las categorías de pensamiento, las clasificaciones, las ideas y los esquemas morales. La concepción de orden que se vislumbra en el debate con estos dos tipos de individualismos (utilitarista y subjetivista) es una en la cual orden no se opone a lo individual; lo individual no tiene una relación de exterioridad con respecto al orden social, de hecho, el orden social es el que da lugar al individualismo. Por esta razón entendemos que orden social no se puede reducir en este planteo a la regulación de la acción y, de este modo, al sentido típico con el que suele pensarse el problema del orden.

Conclusión: el orden social como fenómeno irreductible

Partiendo del problema del orden social, nuestro trabajo no buscó rescatar las respuestas durkheimianas en relación a la cuestión. La lectura de Durkheim, o una interpretación de su obra, se justifica en tanto consideramos que en ella se encuentran algunas claves que nos permiten reconocer una concepción de orden no frecuentemente asumida en las teorías sociológicas acerca de la temática. En esta línea de razonamiento, elegimos la distinción entre orden social y anomia como criterio reconstructivo preliminar. Aquí se vislumbra una concepción de orden novedosa que tendría efectos tanto para la reconsideración del problema del orden, como para la valoración de las soluciones teóricas brindadas (en la teoría de Durkheim en particular, pero también en la sociología en general). Para concluir nos gustaría destacar dos consecuencias del análisis:

1) En primer lugar, el hecho de que existirían dos formas de comprender al problema del orden según qué significado atribuyamos al concepto de orden social. Por una parte, una concepción de orden que remite a la regulación y/o condicionamiento de la acción individual y, para el cual, existiría una cierta relación de competencia entre estas dos entidades. Por el otro, una concepción que entiende al orden como fenómeno irreductible y constitutivo de la vida en sociedad, de hecho, la misma individualidad es considerada como producto del orden. Orden no se opone a la discrecionalidad individual; de hecho se podría decir, el orden está en las categorías con las

cuales pensamos esa discrecionalidad. En este caso, lo que se destaca es una visión del orden social como orden de realidad específico que no puede ser sobrepasado sin caer en el sinsentido. La anomia no es ciertamente improbable pero su condena nos permite presumir que el orden se hace presente incluso en estas instancias.

2) En segundo lugar, y vinculado con lo anterior, se encuentra el hecho de considerar al orden como un tipo de fenómeno separado del conflicto, la desviación y/o la crítica. En otros términos, podríamos decir la atención al problema del orden parece implicar una desatención con respecto a problemas que remiten al desorden; al movimiento social. Desde el planteo durkheimiano es posible comprender que es el orden moral el que se encuentra por detrás de la identificación de todos estos fenómenos habilitando a su tematización y a su significación. Por esta razón destacamos que orden no se diferencia de desorden, sino de la ausencia de orden (anomia). En este marco interpretativo, el problema del orden no puede reducirse a la pregunta por la regulación y/o condicionamiento de la acción. Si para Durkheim los fenómenos de desviación son normales y no patológicos, el problema del orden no podrá obturar la consideración de su ocurrencia. En este sentido, consideramos que el sociólogo francés supone una concepción de orden más general y, a su vez, más específica¹¹ de la que se suele considerar cuando se alude al problema del orden social.

Bibliografía

- ALEXANDER, Jeffrey (2000), *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial. Análisis multidimensional*. Barcelona: Gedisa.
- BAGNASCO, A; PISELLI, F; PIZZORNO, A.; TRIGILIA, C. (2003). *El capital social. Instrucciones de uso*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BAUMAN, Zigmunt (1992). *Intimations of postmodernity*. Londres: Routledge.
- BARNESLEY, John (1972). "On the Hobbesian problem of order: a comment". *American Sociological Review*, Vol. 37, No. 3, pp. 369-373.
- BECK, Ulrich (1996). *La sociedad del Riesgo*. Buenos Aires: Paidós.
- BECK, U.; GIDDENS A.; LASH, S. (1994). *Modernización Reflexiva*. Madrid: Alianza Editorial.
- BURGER, Thomas (1977). "Talcott Parsons, the problem of order in society, and the program of analytical sociology". *American Journal of Sociology*, Vol.83, No. 2, pp. 320-339.

¹¹ La teoría del orden social no podría, desde esta perspectiva, pretender explicar la acción.

- DUBET, François (2013). *El trabajo de las sociedades*. Buenos Aires: Amorrortu.
- DURKHEIM, Émile. (2008). *La división del trabajo social*. Buenos Aires: Editorial Gorla.
- DURKHEIM, Émile. (2004). *El suicidio*. Buenos Aires: Losada Editorial.
- DURKHEIM, Émile. (2003a). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Editorial Gorla.
- DURKHEIM, Émile (2003b). "El individualismo y los intelectuales". En *Lecciones de sociología*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- DURKHEIM, Émile. (1993). *Escritos selectos*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- DURKHEIM, Émile (1992). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Editorial Akal.
- DURKHEIM, E.; MAUSS, M. (1992). *Primitive classification*. Chicago: The University of Chicago Press.
- ELSTER, Jon (1991). *El cemento de la sociedad. Las paradojas del orden social*. Madrid: Gedisa Editorial.
- FRANK, Lawrence. (1944). "What is social order?" *American Journal of Sociology*. Vol. 49, No. 5, pp. 470-477.
- GIDDENS, Anthony (2012). *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las ciencias comprensivas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GIDDENS, Anthony (1997a). "Durkheim y la cuestión del individualismo". En *Política, sociología y teoría social*. Buenos Aires: Paidós.
- GIDDENS, Anthony (1997b). "La sociología política de Durkheim". En *Política, sociología y teoría social*. Buenos Aires: Paidós.
- GIDDENS, Anthony (1976). "Classical theory and the origins of modern sociology". *American Journal of Sociology*, Vol. 8, No. 4, pp. 703-729.
- GIROLA, Lidia (2005). *Anomia e individualismo. Del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*. Madrid: Anthropos.
- GONNET, Juan Pablo (2015). "Las dos representaciones del problema del orden social en la teoría sociológica de Niklas Luhmann". *Revista Athenea Digital*, Vol. 15, No. 1, pp. 249-269.
- HECHTER, M.; HORNE, C. (2003). *Theories of social order*. California: Stanford University Press.
- HERITAGE, John (1996). *Garfinkel and ethnomethodology*. Londres: Blackwell publishers.
- HILBERT, Richard (1986). "Anomie and the moral regulation of reality: the durkheimian tradition in modern relief". *Sociological Theory*, Vol. 4, No. 1, pp. 1-19.
- JOHNSON, Barklay (1965). "Durkheim's one cause of suicide". *American Sociological Review*, Vol.30, No.6, pp. 875-886.
- LASH, Scott; URRY, John (1998). *Economías de signos y espacio. Sobre el capitalismo de la posorganización*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- LUHMANN, Niklas (2010). *¿Cómo es posible el orden social?* México D.F.: Herder.
- LUHMANN, Niklas (1998a). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Madrid: Anthropos.
- NISBET, Robert (1996). *La formación del pensamiento sociológico I*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- PARSONS, T., SHILS, E. (1968). *Hacia una teoría general de la acción*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.
- PIZZORNO, Alessandro (1991). "Social control and the organization of the self". En *Social theory for a changing society*. Bourdieu y Coleman edits. Estados Unidos: Routledge.
- REICH, Wendelin (2010). "Three problems of intersubjectivity—and one solution". *Sociological Theory*, Vol. 28, No.1, pp. 40-63.
- RITZER, George. (1997). *Teoría sociológica clásica*. Madrid: Mc Graw Hill.
- SCHWANENBER, Enno (1971). "The two problems of order in Parsons' theory; an analysis from within". *Social Forces*, Vol. 49, No. 4, pp. 569-581.